

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA
SUBSECCIÓN B
Magistrado ponente: MARTÍN BERMÚDEZ MUÑOZ**

REF: Impugnación tutela N° 11001-03-15-000-2021-02550-0

ACTOR: DIDIER RACERO NORIEGA

DIDIER RACERO NORIEGA con Cedula de Ciudadanía No 15.033.869.por el presente escrito me permito impugnar la tutela por lo siguiente:

1. Al negar la tutela, están negando el acceso a la administración de justicia.
2. El suscrito se encontraba enfermo y excusado de servicio es decir incapacidad, cuando fui llamado a calificar servicio retirado de la institución; la doctrina constitucional ha establecido que para mi caso en concreto procede la tutela para proteger mis derechos fundamentales, en mi caso se me está denegando justicia y los argumentos expuestos en el fallo de tutela son totalmente incongruentes con la doctrina constitucional.
3. En mi caso en concreto no soy experto en computación, sin embargo haciendo un gran esfuerzo y pidiendo favores estaba haciendo seguimiento a la tutela y me encuentro que esta violo los términos judiciales porque la tutela se presento el 11 de mayo de 2021 y pasaron más de 10días hábiles sin que esta fuera resuelta; sin embargo me enferme de covid19 y saliendo del aislamiento me encuentro que usted profirieron un fallo y la manera en la que fui notificado está violando el debido proceso (spam), por ese motivo solicito que se le dé el tramite a esta impugnación para que corrija el yerro cometido por la primera instancia, quien expidió un fallo violando la doctrina constitucional.

Atentamente



DIDIER RACERO NORIEGA
Cedula de Ciudadanía No 15.033.869.

NOTIFICACIONES:

DIRECCION: Kra. 33ª N°27C-26, Hipódromo, Soledad, Atlántico
Cel.3042430945
Tel. 3941843
Correo electrónico: dirano1972@hotmail.com